

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida De Protección de CLAUDIA MARCELA LÓPEZ MONROY actuando en favor de AGUSTÍN MONROY MONROY contra ALICIA VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, RAD. 2022-00709. (APELACIÓN).

Recibidas las diligencias, se advierte de los documentos remitidos por la Comisaría Diecinueve de Familia – Ciudad Bolívar 2 de esta ciudad, se encuentran incompletas, pues el archivo digitalizado solo llega hasta el folio 6 de la foliatura original, faltando el resto del expediente.

De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9ea2e5a9cf2a666199b6d42b4de0073ffaf65369c24a293f282d940789e08**

Documento generado en 29/11/2022 05:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>